



# FEDERACIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN

## TORNEOS OFICIALES DE NATACION

### REGLAMENTO

Todos los Campeonatos de Natación de carácter nacional, instituidos por la Federación Uruguaya de Natación, los que serán considerados sus Torneos Oficiales, se regirán por estas normas generales y las que, en particular, se dicten para cada uno de ellos, bajo las reglas de la Federación Internacional de Natación Amateur (F.I.N.A.).

#### Capítulo I

##### Artículo 1º. - FINALIDADES

Art.1.1. - La FUN organizará los Torneos Federales, Uruguayos de Categoría y Nacionales de Natación. Se intentará que sean en cada categoría como mínimo tres ( 3) Torneos Federales por año, un (1) Campeonato Uruguayo de Categoría por categoría (Infantil A, Infantil B, Juvenil A y Juvenil B respectivamente) y el Campeonato Nacional Absoluto, Open de Medio Fondo y Open de Velocidad para las categorías Infantil "B", Juvenil "A", Juvenil "B" y Mayores, así como cuatro (4) torneos para la categoría Promocional, distribuidos estratégicamente en el Calendario Anual. Los nadadores de ambos sexos que intervengan en los mismos, así como las instituciones afiliadas participando como tales, se regirán por el presente reglamento.

Art.1.1.1 - Los Torneos Federales de categoría, se ajustarán a las normas administrativas y técnicas de los Federales. El CAMPEONATO URUGUAYO de CATEGORIA se ajustará a las mismas normas administrativas y técnicas de los Federales, más las propias que imponen las reglas nacionales.

Art.1.2. - La F.U.N. buscará masificar la NATACIÓN NACIONAL, dando posibilidades a competidores de instituciones no federadas y deportistas en general, que albergan el espíritu de una actividad acuática seria y responsable, de participar en los programas de Promoción, en todos los Campeonatos, todos los torneos OPEN y el/los Campeonato Nacional Absoluto de Mayores.

#### Capitulo II

##### EDADES Y CATEGORÍAS

##### Artículo 2º. – EDADES

Art.2.1. - Los competidores estarán comprendidos en cada categoría por edad, desde el 1ro de Enero de cada año y por el resto del mismo, según su edad al 31 de Diciembre del año en curso.

## Artículo 3º. - CATEGORÍAS

Art.3.1. - Considerando el rango de edad del competidor al 31 de diciembre del año en curso, se establecerá su categoría según la siguiente tabla:

- a) 9 años y menos - Promocional
- b) 10 años - Infantil A<sub>1</sub>
- c) 11 años - Infantil A<sub>2</sub>
- d) 12 años - Infantil B<sub>1</sub>
- e) 13 años - Infantil B<sub>2</sub>
- f) 14 y 15 años - Juvenil A
- g) 16, 17 y 18 años - Juvenil B
- h) 19 años y más - Mayores
- i) Master - ésta categoría se reglamenta por separado

Art.3.2. - Se entiende por categoría Promocional, los niños de 9 años y menos, priorizando el aspecto formativo- educativo y recreativo del niño, en concordancia a las fuerzas psíquicas y físicas del mismo, entendiéndose además, que esta acción es de importancia en la formación del futuro nadador.

## Capitulo III

### PUNTAJES – RECORDS

#### Artículo 4º. - PUNTAJES

Art.4.1. - En los torneos Federales solo considerando a las instituciones federadas, se adjudicará puntaje por club, en todas las pruebas de cada programa del que surgirá la clasificación por sexo y general, cuando corresponda.

Lo dispuesto en el presente artículo no rige para los Torneos de la categoría Promocional (9 años y menos).

Art.4.2. - El puntaje a aplicar en las pruebas individuales será:

|         |          |         |          |
|---------|----------|---------|----------|
| Primero | 9 puntos | Quinto  | 4 puntos |
| Segundo | 7 puntos | Sexto   | 3 puntos |
| Tercero | 6 puntos | Séptimo | 2 puntos |
| Cuarto  | 5 puntos | Octavo  | 1 punto  |

En las pruebas de relevos se duplican los puntajes mencionados.

En caso de producirse un empate de 2 o más competidores en una ubicación, se sumarán los puntos de la posición en que se produjo el empate con los puntos de las posiciones siguientes (tantas como competidores hayan empatado) y el resultado se adjudicará por partes iguales a las instituciones de los competidores que hubieren empatado. Los puestos próximos siguientes cuyos puntajes se sumaron quedarán vacantes. Si la cantidad de puestos próximos siguientes fuera inferior a la cantidad de competidores que hubieren empatado, se sumarán los puntos de los puestos desde el lugar del empate hasta el último puntuable (8º) y el resultado se adjudicará por partes iguales entre las instituciones de los competidores que produjeron el empate. Si el empate se produce en el último puesto puntuable, el punto se adjudicará en partes iguales entre las instituciones de los que hubieren empatado.

Si el empate se produce en uno de los puestos con premiación (1º a 3º) los competidores que hubieren empatado compartirán el premio y el o los premios correspondientes a los puestos que quedan vacantes no serán adjudicados

Ej.- Si se da un empate en el 3er. Lugar entre 2 competidores, se suman los puntos del 3º y 4º (6+5 =

11) y se adjudica 5,5 puntos a cada institución a la que cada competidor pertenece, quedando el 4º puesto vacante y recibiendo además premiación como 3º los dos competidores.

Ej.- Si se produce un triple empate en el 7º lugar, se suman los puntos del 7º y 8º ( $2+1=3$ ) y se adjudica la tercera parte a la institución de cada competidor (1 punto a c/u) quedando el 8º puesto vacante.

Ej.- Si se produce un empate entre 2 competidores en el 8º lugar, se le adjudica 0,5 de punto a c/u.

Aclaración:

Vale exactamente lo mismo para las pruebas de relevos debiéndose leer "equipo de relevo" donde se dice "competidor".

Art.4.3. - En los torneos Federales, Uruguayos de Categoría y Nacional, a partir de la categoría Infantil "A<sub>2</sub>" en adelante, se otorgará puntaje adicional a los competidores que mejoren los Récords de Campeonato, Categoría y Nacional, cuando así corresponda.

4.4 Todo competidor cualquiera sea su nacionalidad que marque un *Record de Campeonato* en una prueba individual recibirá 5 puntos adicionales a los que le correspondan por el puesto logrado en la prueba.

4.5 Todo competidor que marque un **Record de Categoría** en una prueba individual recibirá 10 puntos adicionales a los que le correspondan por el puesto logrado en la prueba con la sola excepción de que el nadador logre el **Record de Categoría** en un evento/torneo de una categoría diferente a la suya en cuyo caso no le corresponderán puntos adicionales. En todos los casos que prevé éste artículo el **Record de Categoría** le será reconocido y se incorporará a la tabla respectiva.

4.6 Todo competidor de nacionalidad uruguaya que marque un **Record Nacional** en una prueba individual de un torneo oficial recibirá 20 puntos adicionales a los que le correspondan por el puesto logrado en la prueba.

4.7 La obtención de dos o más records en una misma prueba individual no determina que los puntajes sean acumulables sino que el deportista recibirá solamente el mayor de ellos además del puntaje que le corresponda por el puesto logrado en la prueba.

4.8 Toda prueba de relevos que marque un **Record Nacional** recibirá 20 puntos adicionales a los que le correspondan por el puesto logrado en la prueba, siempre y cuando el relevo esté integrado 100% por nadadores de nacionalidad uruguaya. En caso que al menos un integrante sea extranjero y siempre que el tiempo del record alcanzado sea menor que el *Record de Campeonato* vigente, al relevo le será reconocido el record el que será incorporado a los registros de la FUN como *Record de Campeonato* y le corresponderá el puntaje correspondiente al puesto logrado en la prueba más 5 puntos extra por concepto de *Record de Campeonato*.

Toda prueba de relevos que marque un Record de Categoría en un evento/torneo de su misma categoría recibirá 10 puntos adicionales a los que le correspondan por el puesto logrado en la prueba. En caso que el record se logre en un torneo de una categoría diferente no recibirá puntos extra.

Art.4.9. – Todo competidor extranjero que defendiendo a una institución afiliada a la FUN marque un tiempo en una prueba individual que baje el Record Nacional y que constituya además un *Record de Campeonato*, el mismo le será reconocido e incorporado a los registros de la FUN como *Record de Campeonato*. El competidor extranjero recibirá los puntos que le corresponden por el puesto logrado en la prueba y 5 puntos extra por concepto de *Record de Campeonato*.

4.10 – En caso de darse la situación planteada en 4.9, si además el tiempo inmediato siguiente al del extranjero corresponde a un atleta de nacionalidad uruguaya y si dicho tiempo constituye un nuevo

**Record Nacional**, al atleta uruguayo le será aplicado en todos su alcance el artículo 4.6 como **Record Nacional** con 2º. puesto y recibirá los méritos correspondientes.

#### Artículo 5º. - RECORDS

Art.5.1. - La F.U.N. reconoce como récord únicamente a aquellos hechos sobre las distancias métricas que figuran en los programas de pruebas.

Art.5.2. - NACIONAL. Serán las mejores marcas realizadas por nadadores de nacionalidad uruguaya en cualquier piscina y momento, en las distancias y estilos reconocidos por FUN, y controladas de acuerdo a los reglamentos vigentes. Se llevará doble tabla de Réconds, por sexo, una en piscina de 25 metros y otra en piscina de 50 metros.

Art.5.3. - CATEGORÍA. Serán las mejores marcas realizadas por nadadores de nacionalidad uruguaya en las diferentes categorías en piscina 25 o 50 metros y en las distancias y estilos reconocidas por FUN, controladas de acuerdo a los reglamentos vigentes y lo estipulado en el Artículo Nº 3. Se llevará doble tabla de Réconds, por sexo, una en piscina de 25 metros y otra en piscina de 50 metros.

Art.5.4. - CAMPEONATO. Serán las mejores marcas realizadas por nadadores de nacionalidad uruguaya o extranjera en los Torneos Federales, Uruguayos de Categoría o Nacionales por separados en todas las categorías. Las Tablas de Réconds de Campeonato, por sexo, serán indistintamente en piscinas de 25 o 50 metros.

Art.5.5. - Cuando nadadores extranjeros, federados por equipos nacionales y compitiendo por ellos establezcan marcas que signifiquen récord de campeonato, los mismos recibirán los premios y puntuación correspondientes, y sólo serán incorporados a las tablas de Réconds de Campeonato.

Art.5.6. - Todos los registros deberán efectuarse en centésimas de segundo. Los distintos puntos inherentes a los Réconds, deberán adjuntarse al reglamento de Réconds en vigencia.

Art.5.7. - Se adjudicará 100 Puntos Extras al club cuyo nadador nacional o extranjero realice Record Sudamericano y 500 puntos por la realización de un Record Mundial

#### Artículo 6º. - INTENTOS DE RECORDS

Art.6.1. - Para todo intento de récord, deberá solicitarse autorización a la FUN en los formularios impresos a esos efectos, firmado por el delegado de la institución a la que pertenece el competidor y dentro de los plazos establecidos.

Art.6.2. - La autorización referida será concedida por el Consejo Superior de la FUN o en su defecto por la Mesa Ejecutiva del mismo. En caso que las solicitudes para intentos de récord fueran numerosas y continuas, y provocaran exigencias a dirigentes y jueces que se consideren desmedidas, la FUN, podrá determinar las fechas.

Art.6.3. - La FUN reconoce como récord, aquellos realizados, en competencias formales o en intentos individuales, celebrados en público y anunciados públicamente con una anticipación de 72 horas al día del intento y en las distancias métricas vigentes.

Art.6.4. - Con el mismo fin se podrá autorizar la realización de intentos de récord solicitados en tiempo y forma, en ocasión de la disputa de torneos oficiales siendo posible NO más de 3 intentos por etapa o de otros torneos reconocidos por la FUN y controlados por jueces oficiales.

Art.6.5. - Todo intento debe ser controlado por un Juez Director, un Juez de Largada y cuando no hubiere equipo electrónico reglamentario funcionando, tres cronometristas. Eventualmente, el Colegio de Árbitros podrá, si lo considera necesario, requerir la presencia de un juez de nado.

Art.6.6. – Todo intento de récord individual o de equipo de relevo debe ser realizado en forma solitaria por el competidor o el equipo de relevo. No está permitido la presencia de otro nadador u equipo para que oficie de guía o marca.

Lo dispuesto en éste artículo no regirá si dos o más competidores en forma individual o dos o más equipos realizan el intento de récord para la misma distancia, estilo y categoría. Si así ocurriera, la presencia simultánea en la piscina de los competidores o equipos que realizan el intento, está permitida.

Art.6.7. – Todo el gasto (viático de todo el cuerpo arbitral designado, eventual alquiler de piscina, etc.), que se genere por la realización de un intento de récord que se efectúe fuera de la disputa de un torneo oficial, sea éste individual o de equipo de relevo, deberá ser solventado por la entidad o entidades a la(s) que él o los competidores pertenecen.

Art.6.8. – Todo intento de récord, aun cuando se realice durante el transcurso de un Torneo Oficial, tendrá un costo. El importe del mismo será fijado conjuntamente con los demás aranceles por el Consejo Superior y podrá ser variado en cualquier momento si las circunstancias lo ameritan. Dicho importe deberá ser abonado previo a la realización del intento.

Art.6.9. - Todo lo no previsto en éste capítulo, se regirá por las disposiciones vigentes de la FINA.

## Capítulo IV

### SERIES E INSCRIPCIONES

#### Artículo 7º. - LAS SERIES

Art.7.1. - Se realizarán series en todas las pruebas para cualquier categoría y sexo, en las que hubiese un número de participantes mayor a la cantidad de canchas disponibles. El resultado de las series determinará la clasificación final mediante el intercalamiento de los tiempos registrados en aquellas.

Art.7.2. - La composición de las series se hará con el criterio de agrupar los tiempos próximos entre sí, de manera creciente, de tal modo que la última serie enfrente a los mejores registros. Para ello se tomarán en cuenta las mejores marcas registradas por los competidores en los últimos doce (12) meses, que deberán anotarse en la hoja de inscripción y en la boleta de participación correspondiente. En aquellos torneos en que se utilice el sistema electrónico Team Manager (u otro similar) no será necesario el uso de boletas. La asignación de carriles se efectuará de acuerdo a las reglas de FINA.

Las marcas de inscripción deben haber sido realizadas en torneos oficiales de la FUN, en torneos amistosos nacionales fiscalizados por el Colegio de Árbitros de la FUN o en un Torneo Oficial en el exterior en cuyo caso el competidor deberá proporcionar la certificación correspondiente.

Los nadadores que no se inscriban con tiempos oficiales registrados, serán considerados como los más lentos y se colocarán al final de la lista sin tiempo. La colocación de los nadadores que tengan idéntico tiempo o de nadadores sin tiempo, se determinará por sorteo.

Excepto para pruebas de 50 metros, en piscinas de 50 metros la distribución de carriles se efectuará (el carril Nº 1 estará en el lado derecho de la piscina, cuando se le mira desde el extremo de partida)

situando al nadador o equipo más rápido en el carril central, si hay un número impar de carriles, o en el carril tres (3) o cuatro (4) si la piscina tiene seis (6) u ocho (8) carriles respectivamente. El nadador con el siguiente tiempo más rápido será situado a su izquierda, alternando los siguientes de derecha a izquierda de acuerdo con los tiempos de inscripción. Los nadadores con tiempos iguales serán colocados en los carriles por sorteo, de acuerdo a la norma ya expresada.

Art.7.3. - En caso de que se realizaran las pruebas con eliminatorias y finales se regirán de acuerdos con las reglas de la FINA.

Art.7.4. - Igual criterio a la dispuesto en los Art. 7.1., 7.2. y 7.3. se aplicará en las pruebas de relevos.

## Artículo 8º. - INSCRIPCIONES

Art.8.1. - Los competidores, para poder representar a una Institución Federada e inscribirse en un torneo, deberán estar federados, contar con ficha de aptitud médica habilitante vigente (expedida por el Departamento Médico del Ministerio de Turismo y Deportes o entidad autorizada por el mismo), licencia de la FUN al momento de la inscripción de acuerdo al Reglamento de documentación del competidor y abonar el arancel de inscripción antes del comienzo del Torneo. La documentación así como la constancia del pago del arancel, deberá ser presentada toda vez que sea solicitada por las autoridades de los torneos.

Si la secretaría de la F.U.N. remite un listado oficial donde conste la vigencia de las fichas de aptitud médica, todo competidor que allí figure podrá, en caso de no poseer la original, remitirse al mismo y la ficha médica debe darse por presentada.

De todas las exigencias que se establecen en éste artículo, para las categorías Promocional e Infantil A1 solo serán necesarias la ficha de aptitud médica habilitante vigente.

Art.8.2. - Los competidores no federados que, en condición de libres pueden participar en los Campeonatos Uruguayos de Categorías (Incluyen: desde Infantiles A hasta Juveniles B), todos los torneos de tipo OPEN y en el Campeonato Nacional Absoluto, para poder inscribirse deberán contar con ficha de aptitud médica habilitante vigente (expedida por el Departamento Médico del Ministerio Turismo y Deportes o entidad autorizada por el mismo), Documento de Identidad original, abonar los aranceles especiales de participación para competidores no federados fijados por la F.U.N, abonar el arancel de inscripción, e inscribirse en la Secretaría de la FUN dentro de los plazos establecidos para cada torneo. En caso de que el competidor participe de otro torneo oficial distinto a los mencionados (ej. Federales) en carácter de invitado, deberá cumplir exactamente con los requisitos expresados en el presente artículo.

Art.8.3. - Los competidores de categoría Promocional, para inscribirse en un torneo representando a una afiliada, a una no afiliada o en carácter de libres, deberán contar con documento de identidad original, certificado de aptitud médica que estipule la FUN para esas categorías y abonar el arancel de inscripción, sólo en aquel Torneo en que fiscalice el Colegio de Árbitros.

Art.8.4. - Los competidores extranjeros para poder representar a una Institución Federada e inscribirse en un torneo, según su situación deberán:

a)El competidor extranjero residente.

Se considera competidor extranjero residente aquel no uruguayo no nacionalizado pero con residencia fehacientemente probada en el país de más de 90 días.

.- Si el competidor fue fichado por el Club de acuerdo al Reglamento de documentación del competidor, deberá cumplir en un todo con lo dispuesto en el art.8.1.

.- Si el competidor proviene de una federación extranjera, deberá haber cumplido con lo requerido en el Reglamento de pases y salvo lo referente al fichaje (Reglamento del Documentación del Competidor) deberá cumplir en un todo con lo dispuesto en el art.8.1.

b)El competidor extranjero no residente.

Se considera competidor extranjero no residente aquel no uruguayo y no nacionalizado sin residencia en el país que participa en un torneo oficial defendiendo a una afiliada nacional.

El competidor deberá cumplir con los requisitos que indica el Reglamento de Pases, contar con ficha de aptitud médica habilitante vigente (nacional o equivalente de origen o certificación de origen como se expresa a continuación o lo que el Consejo Superior determine) y abonar el arancel de inscripción antes del plazo de vencimiento de las ratificaciones.

Se considerará como apto físicamente con la presentación de un certificado oficial de su federación de origen donde conste que se encuentra en condiciones reglamentarias en ese sentido.

Art.8.5. - Las inscripciones de competidores no residentes que participen en carácter de invitados en forma libre o por una entidad extranjera deberán realizarse de acuerdo a las exigencias específicas que para el caso estipule la F.U.N. en cuanto a plazo y formato.

No regirá para ellas lo dispuesto en los Art. 8.1 y 8.2 pero si deberán abonar los aranceles de inscripción vigentes (general y si correspondiere de acuerdo a la invitación, se exigirá el arancel especial de participación). Se aplicará para ellos lo dispuesto en los artículos 5.1 a 6.7. No modificarán la clasificación general (puntaje) y eventualmente (según estipule invitación) podrán compartir podio.

Art.8.6. – Los competidores uruguayos, federados y en condición de libres, o federados por una afiliada extranjera, que deseen participar en forma libre en un torneo oficial, para inscribirse, deberán:

- los federados por la F.U.N. y en condición de libres contar con ficha médica habilitante vigente, deben tener la licencia anual al día, abonar el arancel de inscripción y deberán realizar la misma en tiempo y forma.

- los afiliados exclusivamente a una afiliada extranjera, contar con ficha médica habilitante vigente, abonar el equivalente a una licencia anual al día, abonar el arancel de inscripción y deberán realizar la misma en tiempo y forma.

Si el Torneo no es abierto (ej. Federales) deberán además contar con la autorización expresa del Consejo Superior. No modificarán en ningún caso la clasificación general (puntaje).

Art.8.7. - Las inscripciones a los torneos oficiales por parte de las instituciones afiliadas deberán presentarse en el formulario vigente a la fecha de efectuar las mismas y antes del vencimiento del plazo estipulado.

El formulario debe ser emitido a la secretaría de la FUN y al correo electrónico destinado a recibir inscripciones para los diferentes torneos, utilizando:

Correo electrónico (e-mail). La recepción del mismo por parte de la secretaría de la F.U.N. se admitirá como dentro del plazo hasta la hora 22:00 del día del vencimiento. La secretaría enviará una respuesta comunicando la llegada del correo pero, es responsabilidad del remitente verificar que las inscripciones hayan sido correctamente recibidas.

Art.8.8. - Las inscripciones a los torneos oficiales de competidores libres y/o invitados:

- a) si la inscripción la realiza una institución no afiliada que presenta varios competidores que aunque interviniendo en carácter de libre desean simbólicamente "representar" a esa institución, se deberá regir en un todo por lo expresado en el artículo precedente.
- b) Si la inscripción es de un solo competidor (federado libre o no federado), ésta se realizará en las mismas condiciones que el art. 8.7.- Rigen en un todo los plazos estipulados.
- c) Si la inscripción es de un competidor extranjero o de los competidores de una afiliada extranjera que participan en carácter de invitados, la misma se regirá por lo que expresamente en la invitación se estipule.

Art.8.9. - Las inscripciones deberán realizarse con una anticipación no menor a los cinco (5) días calendario del fijado para el inicio de la competencia. En el caso de que el día resulte no laborable, el plazo se considera hasta las 22:00 hrs. del día hábil inmediato anterior.

Art.8.10. - La nómina será presentada respetando el formato exacto que la F.U.N. haya determinado. Si así no se hiciere, las inscripciones no se considerarán presentadas.

En caso de que el competidor es inscripto solo a los efectos de su posible inclusión en un equipo de Relevos, el número de prueba y tiempo de inscripción se dejarán en blanco.

Art.8.11. - En las pruebas de relevos se inscribirán la cantidad de equipos. Solamente podrán participar en las pruebas de relevos, los competidores inscriptos en el formulario de inscripción general.

Los competidores que son inscriptos en el formulario general sin participar en pruebas individuales y al solo efecto de poder integrar un equipo de relevos deben cumplir con todo lo exigido sobre documentación, ficha médica y arancel, en los mismos términos que si participaran en una prueba individual.

Art.8.12. - Las instituciones podrán inscribir, para un torneo oficial, la cantidad de competidores en pruebas individuales que deseen y sólo estarán limitados por:

- a) los reglamentos propios de la categoría y/o el torneo.

- b) la cantidad de extranjeros no residentes que eventualmente participen por ellas que serán por torneo un máximo total de tres (3) y de ellos un máximo de dos (2) de un mismo sexo.

Si un competidor, luego de vencido el plazo de las ratificaciones, figura inscripto en un número mayor de pruebas individuales para una etapa de las que por el reglamento de la categoría y/o torneo está habilitado, será ratificado en la cantidad que la reglamentación lo ampara siguiendo el número creciente de prueba del programa y se eliminará su inscripción de las siguientes pruebas.

Si una Institución, luego de vencido el plazo de las ratificaciones, hubiere inscripto un número mayor de competidores extranjeros no residentes de los que está autorizada, se ratificarán por orden creciente de prueba, aquellos competidores que la reglamentación ampara considerando los 2 primeros consecutivos de un mismo sexo y el primero del sexo opuesto. Las inscripciones de otros competidores extranjeros no residentes que hubiere serán eliminadas.

**Art.8.13** - Las instituciones podrán inscribir, para un torneo oficial, la cantidad de equipos de relevo que deseen siempre y cuando cumplan con las disposiciones específicas de la conformación de los mismos para la categoría y/o el torneo.

Todos los equipos tendrán derecho a premiación pero solo dos (2) participarán de la clasificación general (puntaje). En caso de que la cantidad de equipos inscriptos por una afiliada para un torneo supere el número de equipos que intervienen en la clasificación general, sólo los dos (2) primeros ubicados serán considerado para la clasificación general (puntaje) y si se tomarán en cuenta todos para la premiación.

**Art.8.14.** - A todo competidor que se inscriba debe declararse su tiempo en la prueba indicando evento y fecha a los efectos de la formación de las series. Ese tiempo será el mejor registrado en los últimos 365 días anteriores, en cualquier torneo oficial o de las instituciones, de las que haya constancia en la FUN.

**Art.8.15.** - En caso que en las inscripciones surjan tiempos mal declarados y certificado dicho error por la secretaría técnica de la FUN, se procederá a:

- 1) Ajustar el tiempo de inscripción por el correcto
- 2) De no existir registro en los últimos 365 días, se inscribirá sin tiempo (s/t) en el formato estipulado a esos efectos (por ej. 99, 99,99).

Si se constata una reiterada actitud en este sentido se procederá a aplicar las sanciones que correspondan.

**Art.8.16.** - Lo dispuesto en los artículos 8.14. y 8.15, no rige para las categorías Promocional e Infantil A<sub>1</sub>. Para éstas, en caso de existir registro en la FUN en los últimos 365 días, se podrán declarar los tiempos y los mismos deberán tomarse en cuenta a los efectos de la conformación de las series.

**Art.8.17.** - Las ratificaciones al torneo se recibirán hasta el día miércoles previo al mismo a las 18hs, sin excepciones. Las mismas tendrán que ser enviadas a modo de lista y a su vez será obligatorio el envío del nuevo archivo generado por el team manager siempre que sea usado este sistema.

Se generará una multa por cada nadador borrado después de inscripto entre el día miércoles y previo al inicio del torneo.

Dicha multa se considerará como una sanción al competidor la cual no constará como antecedente disciplinario ni se incorporará a su legajo pero si lo inhabilitará para participar en futuros eventos hasta que la misma sea cancelada. El importe se estipulará en el presupuesto anual de gastos e ingresos pero puede ser variado en cualquier momento por el Consejo Superior.

Cada Institución podrá INSCRIBIR hasta 2 competidores nuevos o ya inscriptos, pero en pruebas que no hubieren sido inscriptos en los plazos anteriores, entre el vencimiento de las ratificaciones y 24 hrs. antes del inicio del torneo momento en el cual se cierra el sembrado y se dará a publicidad el mismo. Dicha inscripción tardía tendrá un arancel especial que será determinado al fijar los costos anuales y que se sumará a costo de la inscripción normal.

Lo estipulado en el presente artículo no rige para las categorías promocionales (menores de 9 años).

**Art.8.18.** - Las inscripciones de los relevos que se corran al comienzo de la primera etapa deberán de ser enviadas vía e-mail con la misma fecha límite de las ratificaciones individuales. Además al finalizar cada etapa del torneo se deberán de presentar en la mesa de control los



relevos a inscribirse para la siguiente etapa, siendo éstos únicamente obligatoria si dicha etapa comienza con pruebas de dicha características.

Las ratificaciones de las pruebas de relevos se harán en la Mesa de Control, mediante la presentación de la boleta de participación, debidamente llenada con nombre, apellido y nro.de licencia de cada integrante anotado y en el orden en que vayan a competir, al finalizar el calentamiento y antes del llamado de la primera prueba de la etapa.

Vencido el plazo, se considerarán anuladas las inscripciones de los equipos de relevos no presentadas en tiempo y forma.

Art.8.19. - Los competidores ratificados que fueren borrados antes del llamado de la Mesa de Control a la prueba correspondiente, se harán pasible de una multa. La misma se considerará como una sanción al competidor la cual no constará como antecedente disciplinario ni se incorporará a su legajo pero si lo inhabilitará para participar en futuros eventos hasta que la misma sea cancelada Su monto será fijado anualmente por el Consejo Superior de FUN. En este caso, la inhabilitación regirá a partir de la finalización del torneo en disputa.

Art.8.20. - Cualquier competidor que fuere llamado a disputar una prueba y no se presentase, además de la multa correspondiente, quedará automáticamente impedido de competir por el resto de la etapa siempre que no justifique ante la Mesa de Control en forma fehaciente su ausencia.

De generarse la multa, la misma se considerará como una sanción al competidor la cual no constará como antecedente disciplinario ni se incorporará a su legajo pero si lo inhabilitará para participar en futuros eventos hasta que la misma sea cancelada Su monto será fijado anualmente por el Consejo Superior de FUN.

Art.8.21. - Cualquier competidor que hubiere sido inscripto solo a los efectos de integrar equipos de relevos y finalizado el torneo no participa en ninguno, no generará por ello multa ni sanción alguna.

Art.8.22. - Cualquier competidor que fuera sancionado económicamente por incurrir en alguno de los casos descritos en los artículos precedentes o por cualquier otro motivo, quedará con su licencia suspendida hasta que la multa sea abonada y no podrá por tanto participar de ningún torneo oficial o torneo avalado por la FUN y tampoco será autorizado a competir internacionalmente.

Toda sanción económica generada durante un Torneo entra en vigencia una vez finalizado el mismo.

Art.8.23. - La no presentación a una prueba, etapa o todo el torneo, por parte de un competidor no generará multa si demuestra, mediante certificado médico, que se encontraba imposibilitado de competir. Dicho certificado deberá ser presentado ante la mesa de control o en su defecto en la secretaría de la F.U.N. en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos posteriores a la finalización del torneo. De no hacerlo en ese plazo, la multa correspondiente quedará firme.

Art.8.24. - La Federación Uruguaya de Natación establecerá aranceles de Inscripción Institucional, Valores a la Ficha de Competidor, aranceles de inscripción general a competencias oficiales y aranceles especiales de participación para competidores no federados o invitados extranjeros, multas por rectificación de inscripciones para todo el torneo realizadas entre el vencimiento de las ratificaciones y el comienzo del torneo, multas por rectificación de inscripción de una prueba o etapa durante el desarrollo del torneo, para los Torneos Federales, para los Campeonatos Uruguayos de Categoría, el Campeonato Nacional Absoluto y para los torneos de la categoría Promocional. Dichos aranceles serán estipulados por el Consejo Superior antes del período anual de pases pero podrán ser modificados en cualquier momento por el mismo Consejo.

Lo dispuesto en 8.19 y 8.20 no regirá en las competencias de categoría Promocional.

## Capítulo V PROGRAMA Y PARTICIPACION

### Artículo 9º - PROGRAMA DE PRUEBAS, DIAS Y HORARIOS DE DISPUTA

Art. 9.1. - En todas las categorías se intentará respetar el lapso de doce (12) horas entre el final de una etapa y el comienzo de la siguiente.

En el caso de que sea necesario disputar dos etapas en un mismo día, lo cual, ambas etapas serán fijadas en horarios matutinos y vespertino respectivamente, y la segunda del día deberá comenzar al menos seis (6) horas después de finalizada la primera, procurándose por todos los medios posibles que este lapso sea mayor.

Los Torneos de las Categoría Promocional (9 años y menos), se disputarán en 1 día. El horario de iniciación de cada etapa no podrá exceder las 18:00 horas. La segunda etapa deberá disputarse al día siguiente, respetándose una diferencia de doce (12) horas con respecto al final de la etapa anterior. Esta disposición no regirá para torneos especiales con menor cantidad de pruebas los cuales, convenientemente estructurados, se podrán realizar en un solo día (con 1 o 2 etapas).

Art. 9.2. - Los programas de las pruebas de cada categoría, que se incluyen en el Anexo, son parte integrante del presente Reglamento. Cuando por así disponerlo el Consejo Superior, los torneos de dos o más categorías se disputen en la misma sede y fechas, el programa general de pruebas podrá ser único integrando las categorías y puntuando y premiando por separado o será un programa de pruebas integrado siguiendo el orden previsto para cada categoría en cuyo caso, las pruebas de las etapas cuyos números coincidan serán intercaladas sucesivamente en el orden ascendente en que figuran en el Anexo, comenzando con la categoría inferior.

El programa de pruebas de un evento donde se disputen los torneos de 2 o más categorías, sea único o integrado, debe ser comunicado por el Consejo Superior a los Clubes con una anticipación no menor a 7 (siete) días calendario previo al vencimiento de las Inscripciones.

Art. 9.3. - En el caso de que los torneos de dos o más categorías se disputen en la misma sede y fechas con un único programa de pruebas integrando las categorías, las series se conformarán con los tiempos declarados como si los competidores pertenecieran todos a una única categoría. Si el nro. de series lo permite se intentará respetar en la conformación de las mismas los mejores tiempos de cada categoría al asignar los carriles centrales.

En cualquiera situación, las premiaciones y puntuaciones de cada categoría se realizarán por separado pues son torneos distintos.

Art. 9.4. - Si un torneo en cuyo programa figura la prueba 100 metros combinado individual sin ser la misma una de las pruebas iniciales de una de las etapas, tiene una sede cuya pileta es de 50 metros, no se modificará el programa del mismo. Se realizará una pausa en el momento en que se debiera llamar a esa prueba, de una duración mínima equivalente al llamado y desarrollo de una serie de la misma y se continuará con el orden normal de la competencia. No cambia nunca el NRO. de prueba que figura en el programa.

### Artículo 10º - PARTICIPACIONES

Art. 10.1. - En Torneos Federales, organizado por la F.U.N. SOLO podrán participar las instituciones afiliadas como tales compitiendo por la clasificación general (puntaje) y aspirando así a la premiación por equipos que en cada oportunidad se esté disputando. Los competidores libres (federados, afiliados por entidades extranjeras) participarán, según el caso, sin influenciar en la clasificación general y de acuerdo a como se detalla en los artículos siguientes.

Art. 10.2. - En Torneos Federales SOLO podrán participar nadadores Federados representando a Instituciones Federadas compitiendo por la clasificación general de las Instituciones y premiación.

No obstante la F.U.N. podrá, mediante mandato expreso del Consejo Superior, autorizar la participación de competidores o instituciones no federado(as) o extranjeros(as) en carácter de invitados(as) y de competidores federados en condición de libre o federados por una afiliada extranjera.

Art. 10.3. - En los Campeonatos Uruguayos de Categorías y en el Campeonato Nacional Absoluto podrán participar todos aquellos nadadores en carácter de Federado, todo nadador en carácter de Libre, tanto del territorio nacional o extranjeros especialmente invitados por la FUN. No obstante solo los nadadores uruguayos federados y no federados que participen por una afiliada nacional generarán puntaje a los efectos de la clasificación general por equipos.

Art.10.4. - Los competidores uruguayos, federados y en condición de libres o federados por una afiliada extranjera, que participen en forma libre en un torneo oficial abierto, no alterarán la clasificación general (puntaje) pero participarán de los resultados y premiación y su ubicación y tiempos serán reconocidos a efectos de la integración de una Selección Nacional designada por la F.U.N.

En caso de participar en un torneo noabierto por autorización expresa, o participen en cualquier torneo oficial defendiendo a una afiliada extranjera, no alterarán la clasificación general y su participación en los resultados y premiación deberá ser especificada en la propia autorización o invitación. No obstante, su ubicación y tiempos serán validados a efectos de la integración de una Selección Nacional designada por la F.U.N.

Art.10.5. - Los competidores no federados de nacionalidad uruguaya que sean mayores a 15 años, que en carácter de libre participen de los Campeonatos Uruguayos de Categoría y/o en el Campeonato Nacional Absoluto no alterarán la clasificación general (puntaje), si participarán de la premiación respetándose el resultado oficial pero no generarán ningún derecho a integrar una Selección Nacional designada por la F.U.N. Por lo tanto los tiempos registrados por ellos así como la ubicación en las pruebas no serán considerados a esos efectos.

Si participan por invitación de un torneo Federal, no alterarán la clasificación general, no participarán de la premiación ni compartirán la misma ni serán considerados por tiempo o ubicación para definir una Selección Nacional designada por la F.U.N.

Art.10.6. - Los competidores extranjeros no residentes que participen en carácter de invitados en forma libre o por una entidad extranjera en cualquier torneo oficial, no modificarán la clasificación general (puntaje) y eventualmente (según estipule invitación) podrán compartir premiación.

Los competidores extranjeros, residentes o no, que participen de un torneo Uruguayo de Categoría o del Nacional Absoluto defendiendo a una entidad nacional generarán puntaje, participarán de la premiación pero no obtendrán la distinción de campeón uruguayos y/o nacional de la distancia en las pruebas que participen la cual sólo le será reconocida a los competidores uruguayos que, de no obtener el primer lugar, se ubiquen en la mejor posición de los competidores nacionales.

Art.10.7. - Cuando una Institución se retira del Torneo Federal o Campeonato Uruguayo o Nacional o de cualquier evento fiscalizado por FUN, será pasible de una sanción disciplinaria o económica a determinar por el Consejo Superior.

Art.10.8. - Cuando una institución no desee participar de un torneo oficial, deberá expresarlo por nota al Consejo Superior con una anticipación no menor a 10 días de la fecha indicada para el comienzo del torneo en cuestión. Si así no lo hiciere podrá ser sancionada a criterio del Consejo Superior.

Art.10.9. - No está permitido el ascenso de categoría – De Infantil A hasta Infantil B – en ninguno de los torneos oficiales organizados por la F.U.N. tanto en pruebas individuales como de relevos.- Si podrán participar de los Federales de Mayores y del Nacional Absoluto, sin limitaciones, los competidores de las Categorías Juvenil "A" y Juvenil "B".

Si podrán participar del Nacional Absoluto los 8 mejores nadadores del ranking de la categoría Infantil "B"

Art.10.10. - Los competidores pertenecientes a las categorías Promocional (9 años y menos) e Infantil A (10 y 11 años), podrán competir únicamente en sus respectivas categorías, no permitiéndose por razón alguna, competir en categorías superiores a la que pertenecen, tanto en pruebas individuales como de relevos.

Art. 10.11. - Todo lo no previsto en el presente capítulo se regirá por las disposiciones de F.I.N.A.

## Capítulo VI

### REGLAMENTACIÓN DE LAS C ATEGORÍAS

#### Artículo 11°. - **Promocional** - 9 años y menos

Distancias que compite la categoría:

|              |                  |
|--------------|------------------|
| 25/50 Metros | Estilo Libre     |
| 25 Metros    | Estilo Espalda   |
| 25 Metros    | Estilo Pecho     |
| 25 Metros    | Estilo Mariposa  |
| 4x25 Metros  | Estilo Libre     |
| 4x25 Metros  | Estilo Combinado |

Art.11.1. - Los competidores pertenecientes a esta categoría podrán competir únicamente en su categoría, no permitiéndose por razón alguna competir en categorías superiores a las que pertenecen, tanto en las pruebas individuales como en relevos.

Art.11.2. - En las categorías Promocional se disputarán un mínimo de tres (3) Festivales de Natación en el año. Los torneos deberán, de ser posible, distribuirse equitativamente entre Montevideo y el Interior del país.

#### Artículo 12°. - **Infantil A<sub>1</sub>** - 10 años

Distancias que compite la categoría:

|                 |                  |
|-----------------|------------------|
| 50 y 100 Metros | Estilo Libre     |
| 50 Metros       | Estilo Espalda   |
| 50 Metros       | Estilo Pecho     |
| 25 Metros       | Estilo Mariposa  |
| 100 Metros      | Estilo Combinado |
| 4x50 Metros     | Estilo Libre     |
| 4x25 Metros     | Estilo Combinado |

Art.12.1. - Se considera una clasificación extra por la sumatoria de tiempos, con iguales efectos que las restantes pruebas individuales, para aquellos competidores que participen en las pruebas de 50 metros en los tres (3) estilos (libre, espalda, pecho) y los 25 metros Mariposa. Los atletas no podrán nadar más de dos 2 pruebas individuales por etapa excepto la etapa donde se compiten los 100 combinado, en la cual se podrán nadar hasta 3 pruebas individuales

Art.12.2. - Los competidores pertenecientes a esta categoría podrán competir únicamente en su categoría, no permitiéndose por razón alguna competir en categorías superiores a las que pertenecen, tanto en las pruebas individuales como en relevos.

Art.12.3. - En las categorías Promocional e Infantil A<sub>1</sub> las rectificaciones se realizarán una hora antes de iniciarse la etapa, y las de equipos de relevos antes del llamado de la penúltima prueba individual.

### Artículo 13°. - **Infantil A<sub>2</sub>** - 11 años

Distancias que compite la categoría:

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| 50,100, 200→ 400 Metros | Estilo Libre     |
| 50 – 100 Metros         | Estilo Espalda   |
| 50 - 100 Metros         | Estilo Pecho     |
| 50 Metros               | Estilo Mariposa  |
| 100/200 Metros          | Estilo Combinado |
| 4x50 Metros             | Estilo Libre     |
| 4x50 Metros             | Estilo Combinado |

Art.13.1. - Los inscriptos de esta categoría podrán competir un número máximo de siete (7) pruebas individuales por torneo y no podrá hacerlo en más de tres (3) pruebas por etapa salvo por lo expresado en el Art. 13.2.

Art.13.2. - Cuando en los torneos Federales de la categoría o en el Campeonatos Uruguayo de la categoría se dispute la prueba de 100 mts. Combinado Individual, los competidores podrán participar una prueba más a la permitida según la categoría en la etapa que figure dicha prueba debiendo ser la misma una de ellas.

### Artículo 14. - **Infantil B<sub>1</sub>** - 12 años e **Infantil B<sub>2</sub>** - 13 años

Distancias que compite la categoría:

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| 50 - 100 - 200 - 400 y 800 Metros | Estilo Libre     |
| 50 - 100 - 200 Metros             | Estilo Espalda   |
| 50 - 100 - 200 Metros             | Estilo Pecho     |
| 50 - 100 - 200 Metros             | Estilo Mariposa  |
| 50 - 100 - 200 Metros             | Estilo Combinado |
| 4x100 Metros                      | Estilo Libre     |
| 4x50 Metros                       | Estilo Libre     |
| 4x100 Metros                      | Estilo Combinado |
| 4x50 Metros                       | Estilo Combinado |

Art. 14.1. - Los inscriptos de esta categoría podrán competir un número máximo de nueve (9) pruebas individuales por torneo y no podrá hacerlo en más de tres (3) pruebas por etapa salvo por lo expresado en el Art.13.2.

Art.14.2. - Los torneos Federales de la categoría Infantil B son independiente entre sí, Infantil B<sub>1</sub> por un lado e Infantil B<sub>2</sub> por otro, en lo que refiere a la premiación de las pruebas individuales. Se disputan en forma conjunta y con una única tabla de puntaje. Los Récord de Categorías serán independientes, pertenecientes a cada sexo y Categoría en forma exclusiva.

#### Artículo 15. "Juvenil A" - Menores de 15 años:

Distancias que compite la categoría:

|                                                            |                  |
|------------------------------------------------------------|------------------|
| 50 - 100 - 200 - 400 y 800 (damas) - 1500 (varones) Metros | Estilo Libre     |
| 50-100 - 200 Metros                                        | Estilo Espalda   |
| 50-100 - 200 Metros                                        | Estilo Pecho     |
| 50-100 - 200 Metros                                        | Estilo Mariposa  |
| 100 - 200 - 400 Metros                                     | Estilo Combinado |
| 4 x 50 Metros                                              | Estilo Libre     |
| 4 x 50 Metros                                              | Estilo Combinado |
| 4x100 Metros                                               | Estilo Libre     |
| 4x100 Metros                                               | Estilo Combinado |

Art. 15.1. - En los torneos Federales y Uruguayo de Categoría, de la categoría Juvenil "A", cada competidor podrá participar en cuatro (4) pruebas individuales por etapa y un máximo de doce (12) pruebas individuales por Campeonato.

Art. 15.2. - Los competidores Juveniles "A" podrán participar en el Federal de Mayores y/o Campeonato Nacional, sin exigencia reglamentaria alguna. Cuando hicieran uso de ésta opción serán considerados pertenecientes a dicha Categoría.

#### Artículo 16. - Juveniles B – 16, 17 y 18 años

Distancias que compite la categoría:

|                                                            |                  |
|------------------------------------------------------------|------------------|
| 50 - 100 - 200 - 400 y 800 (damas) - 1500 (varones) Metros | Estilo Libre     |
| 50-100 - 200 Metros                                        | Estilo Espalda   |
| 50-100 - 200 Metros                                        | Estilo Pecho     |
| 50-100 - 200 Metros                                        | Estilo Mariposa  |
| 100 - 200 - 400 Metros                                     | Estilo Combinado |
| 4 x 50 Metros                                              | Estilo Libre     |
| 4 x 50 Metros                                              | Estilo Combinado |
| 4x100 Metros                                               | Estilo Libre     |
| 4x100 Metros                                               | Estilo Combinado |

Art.16.1. - Los competidores de esta categoría podrán participar en el Federal Mayores y/o Campeonato Nacional, sin exigencia reglamentaria alguna. Cuando hicieran uso de ésta opción serán considerados pertenecientes a dicha Categoría.

Art.16.2. - En los torneos Federales y Uruguayo de Categoría, de la categoría Juvenil "B", cada competidor podrá participar en cuatro (4) pruebas individuales por etapa y un máximo de doce (12) pruebas individuales por Campeonato. En los Torneos Open de Medio Fondo y Open de Velocidad podrán participar de 3 (tres) pruebas por etapa.

## Artículo 17. - Mayores - 19 años y más

Distancias que compite la categoría:

|                                          |                  |
|------------------------------------------|------------------|
| 50 - 100 - 200 - 400 - 800 - 1500 Metros | Estilo Libre     |
| 50 - 100 - 200 Metros                    | Estilo Espalda   |
| 50 - 100 - 200 Metros                    | Estilo Pecho     |
| 50 - 100 - 200 Metros                    | Estilo Mariposa  |
| 100 - 200 - 400 Metros                   | Estilo Combinado |
| 4 x 50 Metros                            | Estilo Libre     |
| 4 x 50 Metros                            | Estilo Combinado |
| 4x100 Metros                             | Estilo Libre     |
| 4x200 Metros                             | Estilo Libre     |
| 4x100 Metros                             | Estilo Combinado |

Art.17.1. - En los torneos de esta categoría (Federales y Nacional Absoluto), cada competidor podrá participar hasta cuatro (4) pruebas individuales por etapa y un máximo de doce (12) pruebas individuales del programa del torneo. En los Torneos Open de Medio Fondo y Open de Velocidad podrán participar de 3 (tres) pruebas por etapa.

## Capitulo VII

### Artículo 18. - PREMIACIONES

Art.18.1. - En la categoría Promocional se entregará como único premio 1 Pin por participación a cada competidor.

En la categoría Infantil A1 se entregará por concepto de premio 1 Pin a cada uno de los 8 primeros puestos de cada prueba individual y en el caso de los relevos 1 Pin a cada integrante de los 3 primeros relevos.

En la categoría Infantil A2 se entregará por concepto de premio 1 medalla (oro, plata y bronce) a cada uno de los 3 primeros puestos de cada prueba individual y en el caso de los relevos 1 medalla (oro, plata y bronce) a cada integrante de los 3 primeros relevos. En ésta categoría se intentará extender en el futuro la premiación a los 5 mejor ubicados de cada prueba individual.

Art.18.2. - En las categorías desde Infantil "B" hasta Mayores, se premiará individualmente y colectivamente a los tres (3) mejores ubicados en cada prueba con medallas color oro, plata y bronce.

Art.18.3. – En las categorías Infantil "A2" hasta Mayores, se premiará con Distinciones Individuales y por sexo a los dos (2) mejores índices técnicos en cada torneo con una distinción diferente y alusiva a "LAS MEJORES MARCAS TÉCNICAS FUN" (**ver anexo 1**), al NADADOR QUE MAS PUNTOS HAYA SUMADO y a los entrenadores de estos atletas, así como el entrenador cuyo equipo haya ganado el torneo en cuestión.

Esta premiación corresponderá al varón y a la mujer que obtengan el puntaje más alto que surja de la conversión de los tiempos de las pruebas individuales, de acuerdo a la TABLA FUN de puntos. En caso de igualdad de puntos por el redondeo, se premiara a los involucrados de igual manera.

**Anexo 1:** en el caso que los programas no permitan aplicar PUNTOS FUN, se tomarán los PUNTOS FINA como referentes.

Art.18.4. - Las instituciones que acumulen mayor puntaje por sumatoria de los Torneos Federales Infantil A y B, Juvenil A y B, Mayores disputados durante el año se distinguirán como :

CAMPEON "TORNEO REPÚBLICA"  
VICE CAMPEÓN  
TERCERO

Según el siguiente puntaje por Torneos: 1º 100 Pts., 2º 80 Pts., 3º 60 Pts., 4º 50 Pts., 5º 40 Pts., 6º 30 Pts., 7º 20 Pts. y 8º 10 Pts.

Art.18.5. - Tras la participación de cada nadador en los Torneos Uruguayos de Categoría y Campeonato Nacional Absoluto, cada institución irá acumulando los puntos correspondientes para su Clasificación Final y obtener la ubicación correspondiente al finalizar c/u de los eventos para distinguir a aquella que obtenga mayor puntaje según corresponda como :

- CAMPEON URUGUAYO DE CATEGORIA (Infantil A – Infantil B – Juvenil A y Juvenil B )
- CAMPEÓN NACIONAL (Solo los puntos del Campeonato Nacional)
- Mejor entrenador de la categoría (Entrenador a cargo del equipo campeón federal de la categoría correspondiente)
- Mejor programa (Se toma en cuenta la evolución del grupo en su conjunto a lo largo del año)
- Premio revelación (Votan los entrenadores, los candidatos serán propuesto por FUN de acuerdo al ranking del año corriente)
- Mejor nadador del año (Puntos FUN)

Art.18.6. - En los torneos oficiales, con excepción de las categorías Promocional, se otorgarán trofeos de acuerdo a la reglamentación que el Consejo Superior de la FUN determine. Se premiará con ellos a las instituciones vencedoras según el puntaje acumulado por lo dispuesto en este reglamento.

## Capitulo VIII

### DISPOSICIONES ESPECIALES

#### ORGANIZACIÓN

OR.01 - Los torneos se desarrollaran indistintamente en piscinas reglamentarias de 25 o 50 m con un mínimo de 4 andariveles, salvo los eventos de las categorías promocional los que tendrán lugar siempre en natatorios de 25m.

OR.02 -Las afiliadas están obligadas a ser sedes de al menos un torneo oficial de la temporada. De no hacerlo, salvo que sea por causas de fuerza mayor, la FUN no avalará ningún torneo amistoso que la afiliada organice y no autorizará la participación en el mismo de los competidores de las demás afiliadas. Si la afiliada es reincidente, el Consejo Superior podrá aplicarle una sanción económica.

OR.03 -Los torneos se deberán realizar con comodidades para las delegaciones participantes, entendiéndose por tal asiento para todos los atletas, los técnicos y delegados así como lugar para público. La temperatura del agua deberá ser igual a 27.5 grados Celsius teniendo como tolerancia 1 grado Celsius de desvío.

Iluminación adecuada y equipo de audio que permita escuchar en forma clara los llamados a prueba, premiación y toda comunicación que la mesa de control deba realizar.

OR.04 -El Club organizador se responsabilizará por las condiciones exigidas en el Art. anterior así como proveer los equipamientos mínimos indispensables para trabajos de secretaría. De procesarse los resultados en un equipo informático del organizador, se deberá remitir los resultados a la secretaría de la FUN en un plazo no mayor a las 72 hrs. de finalizado el torneo.



De no contarse con equipamiento informático para procesar el evento en "tiempo real", será responsabilidad de la sede remitir los resultados a la secretaría de la FUN en el formato informático vigente antes de 72 hrs. de finalizado el Torneo.

OR.05 - Los días y horarios de los torneos serán fijados por la entidad organizadora pero deberán contar con el aval de la Secretaría Técnica de la FUN. Una vez determinados podrán ser modificados solo por causa de fuerza mayor.

OR.06 - Toda afiliada debe estar al día con sus obligaciones con la F.U.N. para solicitar la sede de un torneo oficial.

OR.07 - El Consejo Superior podrá, con razón fundada, cambiar la sede de un Torneo.

### MC.- Mesa de Control

MC.01.- La Mesa de Control estará compuesta por un mínimo de 3 personas. Ellas deberán en lo posible ser, un integrante designado por el Colegio de Árbitros, un miembro del Cuerpo de Neutrales y una persona perteneciente al Club sede. De no encontrarse esas personas presentes, los delegados de los Clubes participantes acordarán la integración de la misma.

MC.02.- Cada club designará un responsable de equipo ante la mesa previo al inicio de cada torneo. El responsable de equipo es la única persona autorizada a dirigirse a la mesa por todo concepto. Si dicho responsable no fuera alguno de los delegados acreditados ante la F.U.N., se deberá presentar carta poder del Club que lo autorice como tal. De no contar con una persona y solo en ese caso se autoriza a un técnico de la Institución a desempeñar esa función.

La Mesa de Control sólo se relacionará con los delegados de las instituciones acreditados como tales ante la F.U.N. o ante la persona que al iniciar el torneo se acredite ante la misma con carta poder de la Institución como autorizado para actuar como responsable de equipo y bajo ningún concepto estará obligada a brindar información o atender consultas de cualquier otra persona salvo que pertenezcan al cuerpo arbitral del torneo, al cuerpo de neutrales o a la Comisión Técnica de la F.U.N.

En la eventualidad de la presencia de la prensa (escrita, radial y/o televisiva) que requiera información en tiempo real, se designará una persona que se desempeñara como "Encargado de Prensa".

MC.03.- La Mesa de Control será la encargada de realizar todas las tareas relacionadas con la administración general del evento (verificación y rectificación de inscripciones, ratificación de inscripciones de los equipos de relevo, acumulación de puntajes, cálculo de marcas técnicas, locución general, relacionamiento entre encargados de equipo y cuerpo arbitral, etc.)

MC.04.- SUPERVISOR DE LA MESA DE CONTROL (Regla SW 2.2 de FINA)

El Supervisor de la Mesa de Control, de considerarse necesario, será designado por el Colegio de Arbitros.

MC.04.01.- El Supervisor deberá supervisar la operación del tiempo automático incluyendo la revisión de las cámaras de respaldo de tiempos si existieran.

MC.04.02.- El Supervisor es responsable de chequear los resultados impresos de la computadora.

MC.04.03.- El Supervisor es responsable de chequear los reportes impresos en los Relevos y podrá reportar las salidas adelantadas al Árbitro General.

MC.04.04.- El Supervisor puede revisar el video usado (si existiere) como tiempos de respaldo para confirmar las salidas adelantadas.

MC.04.05.- El Supervisor deberá controlar los retiros luego de las series o finales, ingresar resultados a los formatos oficiales, listar todos los nuevos records establecidos, y mantener el conteo de la puntuación cuando sea apropiado.

## FISCALIZACION

FI.01.- La fiscalización de todos los torneos oficiales y de aquellos organizados por las afiliadas que aspiren contar con el aval de la F.U.N. así como oficializar los tiempos registrados por los competidores en los mismos deberá ser efectuada por el Colegio de Árbitros de la F.U.N.

FI.02.- Será el Colegio de Árbitros, en acuerdo con el cuerpo de Neutrales quién determine, en función de las características del torneo y de la piletta en la cual se desarrollará el mismo, cual es el número de jueces y cronometristas que deberán ser designados.

El Consejo Ejecutivo determinará el número máximo de integrantes del cuerpo arbitral que costeará con Fondo de la F.U.N. y solicitará a la sede la designación de los restantes. En caso de que el Club sede no disponga de cronometristas habilitados, el Colegio de Árbitros los designará en su nombre pero será el Club quien costeará los viáticos correspondientes.

FI.03.- Salvo el caso del responsable de equipo, está terminantemente prohibido por parte de competidores, técnicos, dirigentes y parciales de clubes, dirigirse a los integrantes del cuerpo arbitral por discrepancias con sus fallos durante el desarrollo de un torneo. Si esto no se respetare se considerará una falta grave, el Árbitro General elevará en el correspondiente informe al Colegio de Arbitros quién dará cuenta al Consejo Superior de la FUN a los efectos.

FI.04.- Todo Club tiene derecho a recibir explicaciones de las autoridades fiscalizadoras de un Torneo por los fallos realizados en las pruebas del mismo.

Las mismas deben ser requeridas solamente por el responsable de equipo al Árbitro General por intermedio de la Mesa.

Una vez realizadas las mismas, si el responsable de equipo no concuerda con el fallo, puede iniciar una protesta la cual se registrará por las disposiciones de F.I.N.A. las que se transcriben a continuación (ver Protestas) y de las que solo se le modifica lo relativo al importe del depósito.

En ningún caso está permitido discutir con los integrantes del cuerpo arbitral los fallos y de hacerlo se considerará una falta grave.

FI.05.- De constatarse una falta grave (FI.03., FI.04. o alguna no prevista en el presente articulado pero que a criterio del Consejo Superior merezca tal denominación) corresponderá:

.- Si la misma es cometida por un competidor federado o un familiar y/o parcial de éste, se podrá amonestar al competidor y/o aplicarle un sanción económica e inclusive suspender su licencia de afiliación y por ende su relación con la F.U.N. inhabilitándolo para cualquier actividad oficial o avalada por la misma.

.- Si la misma es cometida por un delegado o técnico de una afiliada se aplicará una sanción a la afiliada que puede ser desde una amonestación y/o una pena económica e inclusive la suspensión de la afiliación.

.- Si la misma es cometida por un competidor libre o familiar y/o parcial del mismo, corresponderá se lo penalice económicamente, e inclusive determinar la prohibición de participación en futuros eventos organizados y/o avalados por la F.U.N.

De aplicarse una sanción económica, la misma supone efectos suspensivos de la relación del o de los involucrados con la Federación.

Si la misma es aplicada a un competidor (federado o libre), el mismo no podrá participar en ningún evento organizado o avalado por la F.U.N. hasta que la misma sea cancelada.

Si la sanción es a la afiliada, el fallo determinará expresamente los alcances.

FI.06.- Cuando un competidor es sancionado por el Arbitro General por notoria mala conducta podrá ser expulsado del Torneo y se le aplicará una multa igual que si no hubiese participado del mismo. No podrá competir en ninguna otra prueba individual del evento y en caso de haber sido inscripto en un equipo de relevos, podrá ser sustituido.

El Arbitro General, si la situación lo permite, advertirá al delegado y/o técnico del competidor la inminencia de la sanción.

Una vez aplicada, la misma se detallará en el informe del Torneo elevado por el Arbitro General al Colegio de Árbitros y al Consejo Superior para que conste como antecedente y, de considerarse necesario, se apliquen sanciones complementarias, pudiendo pasar los antecedentes al Tribunal Arbitral.

En todos los casos, salvo lo estipulado en FI.06, relativo a la expulsión, el Consejo Superior determinará, por si o por delegación a un tribunal, la sanción con las debidas garantías para el o los involucrados.

### **F.I.N.A. - GR 9.2 Protestas**

GR 9.2.1 Las protestas son permitidas

- (a) Si no se observan las reglas y reglamentos para el desarrollo de la competencia,
- (b) si otras condiciones ponen en peligro las competencias y/o a los competidores, o
- (c) contra las decisiones del árbitro; sin embargo, ninguna protesta se permitirá contra las decisiones de hecho

GR 9.2.2 La protesta se debe realizar

- (a) al árbitro,
- (b) por escrito a través de la Mesa de Control,
- (c) sólo por el representante (delegado del Club o quién actúe como tal) responsable del equipo,
- (d) junto con un depósito cuyo monto será determinado por el Consejo Superior previo al inicio de la temporada y que podrá ser variado por el mismo Consejo previo al inicio del Torneo en cuestión, y
- (e) dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la etapa correspondiente.

Si las condiciones que pueden causar una protesta potencial se advierten antes del acontecimiento, la protesta se debe asentar antes que la señal de partida sea dada.

GR 9.2.3 Todo protesta será considerada por el árbitro.

Si él la rechaza, debe indicar las razones de su decisión.

El responsable del equipo puede apelar el rechazo al Tribunal respectivo de Apelación cuya decisión será final e inapelable.

GR 9.2.4 Si la protesta es rechazada, el depósito será destinado a las arcas de la administración de la competencia (F.U.N.). Si la protesta se admite, el depósito será reintegrado.

### **Artículo 19. - MODIFICACIONES y VIGENCIA**

Art.19.1 - Para modificar este Reglamento será necesario un quórum en primera citación de 2/3 de las Instituciones habilitadas para votar. Si dicho quórum no se alcanza, podrá ser modificado, en una segunda citación por el quórum necesario para que el Consejo Superior sesione.

Art.19.2. - El presente Reglamento entra en vigencia a partir del 8 de Setiembre de 2015, fecha de nueva votación, quedando nula toda disposición adoptada en fecha anterior a la expresada en éste artículo.

**F.U.N.**

# FEDERACIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN

## **PROMOCIONAL - 9 años y menos**

### PROGRAMA DE PRUEBAS

| Nro                                       | Distancia | Estilo    | Genero  |
|-------------------------------------------|-----------|-----------|---------|
| 1                                         | 4x25      | Libre     | Varones |
| 2                                         | 4x25      | Combinado | Damas   |
| 3                                         | 25        | Pecho     | Varones |
| 4                                         | 25        | Espalda   | Damas   |
| 5                                         | 25        | Libre     | Varones |
| 6                                         | 50        | Libre     | Damas   |
| Corte de 15 minutos para actividad lúdica |           |           |         |
| 7                                         | 25        | Mariposa  | Varones |
| 8                                         | 25        | Pecho     | Damas   |
| 9                                         | 25        | Espalda   | Varones |
| 10                                        | 25        | Libre     | Damas   |
| 11                                        | 50        | Libre     | Varones |
| 12                                        | 25        | Mariposa  | Damas   |
| 13                                        | 4x25      | Combinado | Varones |
| 14                                        | 4x25      | Libre     | Damas   |

## **Infantil A<sub>1</sub> (10 años) – Infantil A<sub>2</sub> (11 años)**

### **PROGRAMA DE PRUEBAS**

| Nro               | Distancia | Estilo   | Genero  | Categoria |
|-------------------|-----------|----------|---------|-----------|
| <i>1era Etapa</i> |           |          |         |           |
| 1                 | 4x50      | IM       | Varones | A2        |
| 2                 | 4x50      | Libre    | Damas   | A2        |
| 3                 | 100       | Libre    | Varones | A1        |
| 4                 | 100       | IM       | Damas   | A1        |
| 5                 | 50        | Espalda  | Varones | A2        |
| 6                 | 50        | Mariposa | Damas   | A2        |
| 7                 | 50        | Pecho    | Varones | A1        |
| 8                 | 50        | Espalda  | Damas   | A1        |
| 9                 | 100       | Pecho    | Varones | A2        |
| 10                | 100       | Libre    | Damas   | A2        |
| 11                | 4x25      | IM       | Varones | A1        |
| 12                | 4x50      | Libre    | Damas   | A1        |
| 13                | 200*      | IM       | Varones | A2        |
| 14                | 100       | IM       | Damas   | A2        |
| <i>2da Etapa</i>  |           |          |         |           |
| 15                | 4x50      | Libre    | Varones | A2        |
| 16                | 4x50      | IM       | Damas   | A2        |
| 17                | 100       | IM       | Varones | A1        |
| 18                | 100       | Libre    | Damas   | A1        |
| 19                | 50        | Mariposa | Varones | A2        |
| 20                | 50        | Espalda  | Damas   | A2        |
| 21                | 50        | Espalda  | Varones | A1        |
| 22                | 50        | Pecho    | Damas   | A1        |
| 23                | 100       | Libre    | Varones | A2        |
| 24                | 100       | Pecho    | Damas   | A2        |
| 25                | 4x50      | Libre    | Varones | A1        |
| 26                | 4x25      | IM       | Damas   | A1        |
| 27                | 100       | IM       | Varones | A2        |
| 28                | 200*      | IM       | Damas   | A2        |
| <i>3er Etapa</i>  |           |          |         |           |
| 29                | 200       | Libre    | Varones | A2        |
| 29                | 400*      | Libre    | Varones | A2        |
| 30                | 200       | Libre    | Damas   | A2        |
| 30                | 400*      | Libre    | Damas   | A2        |
| 31                | 50        | Libre    | Varones | A1        |
| 32                | 25        | Mariposa | Damas   | A1        |
| 33                | 50        | Pecho    | Varones | A2        |
| 34                | 50        | Pecho    | Damas   | A2        |
| 35                | 25        | Mariposa | Varones | A1        |
| 36                | 50        | Libre    | Damas   | A2        |
| 37                | 50        | Libre    | Varones | A2        |
| 38                | 50        | Libre    | Damas   | A1        |
| 39                | 100       | Espalda  | Varones | A2        |
| 40                | 100       | Espalda  | Damas   | A2        |

**ACLARACION:**

IM= Combinado Los 200 IM se introducen a partir del 2 circuito federal y los 400 libres se compiten a partir del 3era etapa del circuito federal.

## **Velocidad - Infantil A**

### **PROGRAMA DE PRUEBAS**

| Nro | Distancia | Estilo   | Genero  | Categoria |
|-----|-----------|----------|---------|-----------|
| 1   | 50        | Mariposa | Varones | A2        |
| 2   | 50        | Libre    | Varones | A2        |
| 3   | 50        | Espalda  | Damas   | A1        |
| 4   | 50        | Pecho    | Varones | A1        |
| 5   | 50        | Espalda  | Damas   | A2        |
| 6   | 50        | Pecho    | Varones | A2        |
| 7   | 25        | Mariposa | Damas   | A1        |
| 8   | 50        | Libre    | Varones | A1        |
| 9   | 50        | Pecho    | Damas   | A2        |
| 10  | 50        | Espalda  | Varones | A2        |
| 11  | 50        | Libre    | Damas   | A1        |
| 12  | 50        | Espalda  | Varones | A1        |
| 13  | 50        | Libre    | Damas   | A2        |
| 14  | 50        | Mariposa | Varones | A2        |
| 15  | 4x50      | Libre    | Varones | A1        |
| 16  | 4x50      | IM       | Damas   | A1        |

## **Infantil B<sub>1</sub> (12 años) – Infantil B<sub>2</sub> (13 años)**

### **FEDERAL**

| <i><b>A Etapa</b></i> |           |          |         | <i><b>B Etapa</b></i> |           |          |         |
|-----------------------|-----------|----------|---------|-----------------------|-----------|----------|---------|
| Nro                   | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro                   | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1                     | 50        | Pecho    | Varones | 11                    | 50        | Libre    | Damas   |
| 2                     | 50        | Mariposa | Damas   | 12                    | 50        | Espalda  | Varones |
| 3                     | 800       | Libre    | Varones | 13                    | 400       | Libre    | Damas   |
| 4                     | 200       | IM       | Damas   | 14                    | 100       | IM       | Varones |
| 5                     | 100       | Espalda  | Varones | 15                    | 100       | Pecho    | Damas   |
| 6                     | 100       | Libre    | Damas   | 16                    | 100       | Mariposa | Varones |
| 7                     | 200       | Mariposa | Varones | 17                    | 200       | Espalda  | Damas   |
| 8                     | 200       | Pecho    | Damas   | 18                    | 200       | Libre    | Varones |
| 9                     | 4x50      | Libre    | Varones | 19*                   | 4x50      | Libre    | Mixto   |
| 10                    | 4x50      | IM       | Damas   |                       |           |          |         |
| <i><b>C Etapa</b></i> |           |          |         | <i><b>D Etapa</b></i> |           |          |         |
| Nro                   | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro                   | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 20                    | 50        | Pecho    | Damas   | 30                    | 50        | Crol     | Varones |
| 21                    | 50        | Mariposa | Varones | 31                    | 50        | Espalda  | Damas   |
| 22                    | 800       | Libre    | Damas   | 32                    | 400       | Libre    | Varones |
| 23                    | 200       | IM       | Varones | 33                    | 100       | IM       | Damas   |
| 24                    | 100       | Espalda  | Damas   | 34                    | 100       | Pecho    | Varones |
| 25                    | 100       | Libre    | Varones | 35                    | 100       | Mariposa | Damas   |
| 26                    | 200       | Mariposa | Damas   | 36                    | 200       | Espalda  | Varones |
| 27                    | 200       | Pecho    | Varones | 37                    | 200       | Libre    | Damas   |
| 28                    | 4x50      | Libre    | Damas   | 38*                   | 4x50      | Libre    | Mixto   |
| 29                    | 4x50      | IM       | Varones |                       |           |          |         |

\*Aclaración: Las etapas irán variando de orden a lo largo del año de manera que se correrán en el siguiente orden:

1er Campeonato Federal: A-B-C-D

2do Campeonato Federal: B-C-D-A

3er Campeonato Federal: C-D-A-B

Las pruebas 19\* y 38\* se compiten en el 3er Campeonato Federal

## **Infantil B<sub>1</sub> (12 años) – Infantil B<sub>2</sub> (13 años)**

### **URUGUAYO**

**\*\***

| <i>1era Etapa</i> |           |          |         | <i>2da Etapa</i> |           |          |         |
|-------------------|-----------|----------|---------|------------------|-----------|----------|---------|
| Nro               | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1                 | 4x50      | IM       | Mixto   | 11               | 50        | Libre    | Damas   |
| 2                 | 50        | Pecho    | Varones | 12               | 50        | Espalda  | Varones |
| 3                 | 50        | Mariposa | Damas   | 13               | 400       | Libre    | Damas   |
| 4                 | 800       | Libre    | Varones | 14               | 100       | IM       | Varones |
| 5                 | 200       | IM       | Damas   | 15               | 100       | Pecho    | Damas   |
| 6                 | 100       | Espalda  | Varones | 16               | 100       | Mariposa | Varones |
| 7                 | 100       | Libre    | Damas   | 17               | 200       | Espalda  | Damas   |
| 8                 | 200       | Mariposa | Varones | 18               | 200       | Libre    | Varones |
| 9                 | 200       | Pecho    | Damas   | 19               | 4x100     | IM       | Damas   |
| 10                | 4x100     | Libre    | Varones |                  |           |          |         |

| <i>3er Etapa</i> |           |          |         | <i>4ta Etapa</i> |           |          |         |
|------------------|-----------|----------|---------|------------------|-----------|----------|---------|
| Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 20               | 4x50      | Libre    | Mixto   | 30               | 50        | Libre    | Varones |
| 21               | 50        | Pecho    | Damas   | 31               | 50        | Espalda  | Damas   |
| 22               | 50        | Mariposa | Varones | 32               | 400       | Libre    | Varones |
| 23               | 800       | Libre    | Damas   | 33               | 100       | IM       | Damas   |
| 24               | 200       | IM       | Varones | 34               | 100       | Pecho    | Varones |
| 25               | 100       | Espalda  | Damas   | 35               | 100       | Mariposa | Damas   |
| 26               | 100       | Libre    | Varones | 36               | 200       | Espalda  | Varones |
| 27               | 200       | Mariposa | Damas   | 37               | 200       | Libre    | Damas   |
| 28               | 200       | Pecho    | Varones | 38               | 4x100     | IM       | Varones |
| 29               | 4x100     | Libre    | Damas   |                  |           |          |         |

**\*\*Alineado con programa Sudamericano Juvenil**



**JUVENILES “A y B”**  
**Federal**

| <i>Etapa A</i> |           |          |         | <i>Etapa B</i> |           |          |         |
|----------------|-----------|----------|---------|----------------|-----------|----------|---------|
| Nro            | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro            | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1              | 50        | Mariposa | Damas   | 11             | 4x50      | Libre    | Varones |
| 2              | 400       | Libre    | Varones | 12             | 4x50      | IM       | Damas   |
| 3              | 200       | Pecho    | Damas   | 13             | 50        | Pecho    | Varones |
| 4              | 100       | Mariposa | Varones | 14             | 50        | Libre    | Damas   |
| 5              | 400       | Libre    | Damas   | 15             | 200       | Espalda  | Varones |
| 6              | 50        | Espalda  | Varones | 16             | 100       | Pecho    | Damas   |
| 7              | 200       | IM       | Damas   | 17             | 100       | IM       | Varones |
| 8              | 400       | IM       | Varones | 18             | 100       | IM       | Damas   |
| 9              | 4x100     | Libre    | Damas   | 19             | 1500      | Libre    | Varones |
| 10             | 4x100     | IM       | Varones | 20             | 200       | Espalda  | Damas   |
|                |           |          |         | 21             | 200       | Mariposa | Varones |
|                |           |          |         | 22             | 4x50      | Libre    | Mixto   |

| <i>Etapa C</i> |           |          |         | <i>Etapa D</i> |           |          |         |
|----------------|-----------|----------|---------|----------------|-----------|----------|---------|
| Nro            | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro            | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 23             | 200       | Libre    | Varones | 33             | 4x50      | Libre    | Damas   |
| 24             | 50        | Espalda  | Damas   | 34             | 4x50      | IM       | Varones |
| 25             | 100       | Espalda  | Varones | 35             | 200       | Libre    | Damas   |
| 26             | 800       | Libre    | Damas   | 36             | 100       | Libre    | Varones |
| 27             | 200       | Pecho    | Varones | 37             | 50        | Pecho    | Damas   |
| 28             | 200       | Mariposa | Damas   | 38             | 100       | Pecho    | Varones |
| 29             | 50        | Libre    | Varones | 39             | 100       | Mariposa | Damas   |
| 30             | 100       | Libre    | Damas   | 40             | 50        | Mariposa | Varones |
| 31             | 4x100     | Libre    | Varones | 41             | 100       | Espalda  | Damas   |
| 32             | 4x100     | IM       | Damas   | 42             | 200       | IM       | Varones |
|                |           |          |         | 43             | 400       | IM       | Damas   |
|                |           |          |         | 44             | 4x50      | IM       | Mixto   |

\*Aclaración: Las etapas irán variando de orden a lo largo del año de manera que se correrán en el siguiente orden:

**1er Campeonato Federal: A-B-C-D**

**2do Campeonato Federal: B-C-D-A**

**3er Campeonato Federal: C-D-A-B**

**4to Campeonato Federal: D-A-B-C**

**JUVENILES “A y B”**  
**URUGUAYO**

\*\*

| <i>1er Etapa</i> |           |          |         | <i>2da Etapa</i> |           |          |         |
|------------------|-----------|----------|---------|------------------|-----------|----------|---------|
| Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1                | 4x50      | IM       | Mixto   | 11               | 50        | Crol     | Damas   |
| 2                | 50        | Pecho    | Damas   | 12               | 50        | Espalda  | Varones |
| 3                | 50        | Mariposa | Varones | 13               | 400       | Libre    | Damas   |
| 4                | 800       | Libre    | Damas   | 14               | 100       | IM       | Varones |
| 5                | 200       | IM       | Varones | 15               | 100       | Pecho    | Damas   |
| 6                | 100       | Espalda  | Damas   | 16               | 100       | Mariposa | Varones |
| 7                | 100       | Libre    | Varones | 17               | 200       | Espalda  | Damas   |
| 8                | 200       | Mariposa | Damas   | 18               | 200       | Libre    | Varones |
| 9                | 200       | Pecho    | Varones | 19               | 400       | IM       | Damas   |
| 10               | 4x100     | IM       | Damas   | 20               | 4x100     | Libre    | Varones |
| <i>3er Etapa</i> |           |          |         | <i>4ta Etapa</i> |           |          |         |
| Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 21               | 4x50      | Libre    | Mixto   | 31               | 50        | Crol     | Varones |
| 22               | 50        | Pecho    | Varones | 32               | 50        | Espalda  | Damas   |
| 23               | 50        | Mariposa | Damas   | 33               | 400       | Libre    | Varones |
| 24               | 1500      | Libre    | Varones | 34               | 100       | IM       | Damas   |
| 25               | 200       | IM       | Damas   | 35               | 100       | Pecho    | Varones |
| 26               | 100       | Espalda  | Varones | 36               | 100       | Mariposa | Damas   |
| 27               | 100       | Libre    | Damas   | 37               | 200       | Espalda  | Varones |
| 28               | 200       | Mariposa | Varones | 38               | 200       | Libre    | Damas   |
| 29               | 200       | Pecho    | Damas   | 39               | 400       | IM       | Varones |
| 30               | 4x100     | IM       | Varones | 40               | 4x100     | Libre    | Damas   |

\*\*Alineado con programa Sudamericano Juvenil

## MAYORES

### FEDERAL

| <i>Etapas A</i> |           |          |         | <i>Etapas B</i> |           |          |         |
|-----------------|-----------|----------|---------|-----------------|-----------|----------|---------|
| Nro             | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro             | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1               | 4x50      | Libre    | Varones | 13              | 50        | Espalda  | Damas   |
| 2               | 4x50      | Combi    | Damas   | 14              | 50        | Libre    | Varones |
| 3               | 50        | Pecho    | Varones | 15              | 100       | IM       | Damas   |
| 4               | 50        | Mariposa | Damas   | 16              | 100       | Mariposa | Varones |
| 5               | 1500      | Libre    | Varones | 17              | 800       | Libre    | Damas   |
| 6               | 200       | IM       | Damas   | 18              | 200       | Espalda  | Varones |
| 7               | 100       | Espalda  | Varones | 19              | 100       | Pecho    | Damas   |
| 8               | 100       | Libre    | Damas   | 20              | 400       | Libre    | Varones |
| 9               | 200       | Mariposa | Varones | 21              | 200       | Libre    | Damas   |
| 10              | 200       | Pecho    | Damas   | 22              | 400       | IM       | Varones |
| 11              | 4x100     | IM       | Varones | 23              | 4x50      | Libre    | Mixto   |
| 12              | 4x100     | Libre    | Damas   |                 |           |          |         |
| <i>Etapas C</i> |           |          |         | <i>Etapas D</i> |           |          |         |
| Nro             | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro             | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 24              | 4x50      | Libre    | Damas   | 36              | 4x50      | IM       | Mixto   |
| 25              | 4x50      | Combi    | Varones | 37              | 50        | Espalda  | Varones |
| 26              | 50        | Pecho    | Damas   | 38              | 50        | Libre    | Damas   |
| 27              | 50        | Mariposa | Varones | 39              | 100       | IM       | Varones |
| 28              | 1500      | Libre    | Damas   | 40              | 100       | Mariposa | Damas   |
| 29              | 200       | IM       | Varones | 41              | 800       | Libre    | Varones |
| 30              | 100       | Espalda  | Damas   | 42              | 200       | Espalda  | Damas   |
| 31              | 100       | Libre    | Varones | 43              | 100       | Pecho    | Varones |
| 32              | 200       | Mariposa | Damas   | 44              | 400       | Libre    | Damas   |
| 33              | 200       | Pecho    | Varones | 45              | 200       | Libre    | Varones |
| 34              | 4x100     | IM       | Damas   | 46              | 400       | IM       | Damas   |
| 35              | 4x100     | Libre    | Varones | 47              | 4x200     | Libre    | Mixta   |

\*Aclaración: Las etapas irán variando de orden a lo largo del año de manera que se correrán en el siguiente orden:

**1er Campeonato Federal: A-B-C-D**

**2do Campeonato Federal: B-C-D-A**

**MAYORES**  
**CAMPEONATO NACIONAL ABSOLUTO**

| <i>1era Etapa</i> |           |          |         | <i>2da Etapa</i> |           |          |         |
|-------------------|-----------|----------|---------|------------------|-----------|----------|---------|
| Nro               | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1                 | 4x50      | Libre    | Varones | 13               | 4x50      | Libre    | Mixto   |
| 2                 | 4x50      | Combi    | Damas   | 14               | 100       | IM       | Varones |
| 3                 | 50        | Pecho    | Varones | 15               | 50        | Espalda  | Damas   |
| 4                 | 50        | Mariposa | Damas   | 16               | 50        | Libre    | Varones |
| 5                 | 1500      | Libre    | Varones | 17               | 800       | Libre    | Damas   |
| 6                 | 200       | IM       | Damas   | 18               | 400       | Libre    | Varones |
| 7                 | 100       | Espalda  | Varones | 19               | 400       | IM       | Damas   |
| 8                 | 100       | Libre    | Damas   | 20               | 100       | Pecho    | Varones |
| 9                 | 200       | Mariposa | Varones | 21               | 100       | Mariposa | Damas   |
| 10                | 200       | Pecho    | Damas   | 22               | 200       | Espalda  | Varones |
| 11                | 4x100     | Libre    | Varones | 23               | 200       | Libre    | Damas   |
| 12                | 4x100     | IM       | Damas   | 24               | 4x200     | Libre    | Varones |
| <i>3er Etapa</i>  |           |          |         | <i>4ta Etapa</i> |           |          |         |
| Nro               | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 25                | 4x50      | Libre    | Damas   | 37               | 4x50      | IM       | Mixto   |
| 26                | 4x50      | Combi    | Varones | 38               | 100       | IM       | Damas   |
| 27                | 50        | Pecho    | Damas   | 39               | 50        | Espalda  | Varones |
| 28                | 50        | Mariposa | Varones | 40               | 50        | Libre    | Damas   |
| 29                | 1500      | Libre    | Damas   | 41               | 800       | Libre    | Varones |
| 30                | 200       | IM       | Varones | 42               | 400       | Libre    | Damas   |
| 31                | 100       | Espalda  | Damas   | 43               | 400       | IM       | Varones |
| 32                | 100       | Libre    | Varones | 44               | 100       | Pecho    | Damas   |
| 33                | 200       | Mariposa | Damas   | 45               | 100       | Mariposa | Varones |
| 34                | 200       | Pecho    | Varones | 46               | 200       | Espalda  | Damas   |
| 35                | 4x100     | Libre    | Damas   | 47               | 200       | Libre    | Varones |
| 36                | 4x100     | IM       | Varones | 48               | 4x200     | Libre    | Damas   |

### **OPEN DE VELOCIDAD**

| <i>1era Etapa</i> |           |          |         | <i>2da Etapa</i> |           |          |         |
|-------------------|-----------|----------|---------|------------------|-----------|----------|---------|
| Nro               | Distancia | Estilo   | Genero  | Nro              | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1                 | 4x50      | Libre    | MIXTA   | 12               | 4x50      | IM       | MIXTA   |
| 2                 | 4x50      | Libre    | Varones | 13               | 4x50      | Libre    | Damas   |
| 3                 | 100       | IM       | Damas   | 14               | 100       | IM       | Varones |
| 4                 | 50        | Pecho    | Varones | 15               | 50        | Pecho    | Damas   |
| 5                 | 50        | Mariposa | Damas   | 16               | 50        | Mariposa | Varones |
| 6                 | 50        | Espalda  | Varones | 17               | 50        | Espalda  | Damas   |
| 7                 | 50        | Libre    | Damas   | 18               | 50        | Libre    | Varones |
| 8                 | 100       | Mariposa | Varones | 19               | 100       | Mariposa | Damas   |
| 9                 | 100       | Libre    | Damas   | 20               | 100       | Libre    | Varones |
| 10                | 4x50      | Libre    | Varones | 21               | 4x50      | Libre    | Damas   |
| 11                | 4x100     | IM       | Damas   | 22               | 4x100     | IM       | Varones |

### **FESTIVAL DE RELEVOS Y VELOCIDAD**

| <i>Única Etapa</i> |           |          |         |
|--------------------|-----------|----------|---------|
| Nro                | Distancia | Estilo   | Genero  |
| 1                  | Xx50      | Libre    | MIXTA   |
| 2                  | 50        | Pecho    | Varones |
| 3                  | 50        | Mariposa | Damas   |
| 4                  | 50        | Espalda  | Varones |
| 5                  | 50        | Libre    | Damas   |
| 6                  | 50        | Mariposa | Varones |
| 7                  | 50        | Espalda  | Damas   |
| 8                  | 50        | Libre    | Varones |
| 9                  | 50        | Pecho    | Damas   |
| 10                 | Xx100     | Libre    | Mixta   |